



CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORIA INTEGRADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA “TELEANTIOQUIA”

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

**RENDICIÓN DE LA CUENTA, PLAN DE MEJORAMIENTO Y CONTROL FISCAL
INTERNO**

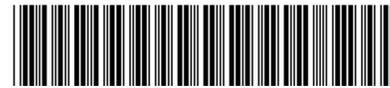
VIGENCIA 2020

INFORME FINAL

1932 - 2021

Medellín

Octubre de 2021



ELSA YAZMÍN GONZÁLEZ VEGA
Contralora

RONALD MAURICIO LÓPEZ RAMÍREZ
Subcontralor (e)

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

ANDERSON DE JESÚS CASTAÑO CATAÑO
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

PATRICIA DOLORES OLANO AZUAD
Supervisora

BERLIZ MULETT VALENCIA
Líder de auditoría

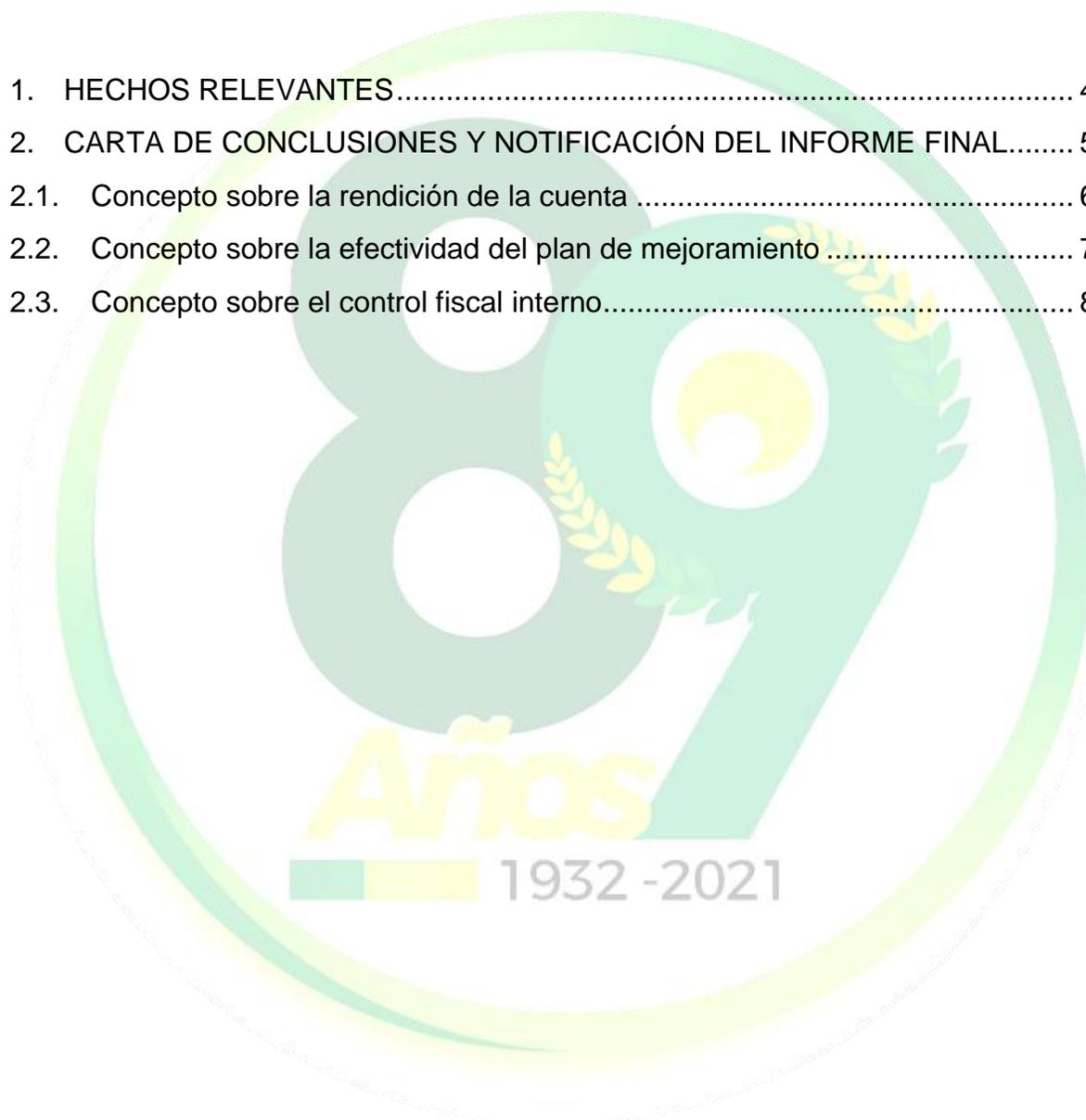
EQUIPO DE APOYO

LUIS GUILLERMO ACEVEDO MARTÍNEZ
Técnico operativo



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL.....	5
2.1. Concepto sobre la rendición de la cuenta	6
2.2. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	7
2.3. Concepto sobre el control fiscal interno.....	8





1. HECHOS RELEVANTES

Como hechos de mayor relevancia que recaen sobre los resultados y que han sido de la mayor significatividad en el procedimiento de actuaciones especiales de fiscalización vigencia 2020, se tuvieron:

- El Procedimiento Especial que estamos aplicando, resultó de la implementación de la Guía de Auditoría versión 2.1, emitida por la Contraloría General de la República y adoptada en la Contraloría General de Antioquia por Resolución 520 del 19 de enero de 2021. Dicha Guía de auditoría, modificó sustancialmente el método y la forma de hacer control fiscal por parte de las Contralorías del País, abriendo la posibilidad de revisar la rendición de las cuentas y el plan de mejoramiento mediante procedimientos técnicos, sin necesidad de hacer presencia en las Entidades; fundamentado en la aplicación de una matriz de control fiscal, la cual se aplica a todos los sujetos de control y es la que determina el tipo de control a aplicar.
- La Contraloría General de Antioquia realizó en el año 2019 Auditoría Especial a **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA “TELEANTIOQUIA” DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, dando como resultado un informe definitivo notificado mediante radicado 2020100007516 del día 22 de julio de 2020, dicho informe arrojó 6 hallazgos (4 administrativos y 2 disciplinarios), como resultado de la gestión financiera se produjo dictamen de los estados financieros favorable, la cuenta fenece para la vigencia 2020. Este informe fue tenido en cuenta en el plan de mejoramiento y avances al mismo para la vigencia de la Actuación Especial de Fiscalización vigencia 2020, por cuanto para la vigencia 2020, la Contraloría General de Antioquia no realizó Auditoría.

1932 - 2021



2. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor
URIEL HERNANDO SÁNCHEZ ZULUAGA
Gerente
TELEANTIOQUIA
Calle 44 No. 53A -11 Tercer Piso Torre
Teléfono: 3569900
gerencia@teleantioquia.com.co
Medellín – Antioquia

Asunto: Informe Final y notificación de la Actuación Especial de Fiscalización
**SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA “TELEANTIOQUIA”,
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA vigencia 2020.**

Respetado Doctor

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Fiscalización de la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA “TELEANTIOQUIA”, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** para la vigencia **2020**, los cuales comprenden emitir el concepto sobre la rendición de la cuenta, sobre el control fiscal interno y el concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, mediante la Resolución **2021500000988** del 6 de mayo de 2021 *“Por medio de la cual se adopta el instructivo para la actuación especial de fiscalización en la Contraloría General de Antioquia”*

Es responsabilidad de la administración, la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia y emitir el concepto sobre la rendición de la cuenta, el concepto sobre el control fiscal



interno y el concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, que deben estar fundamentada en los resultados obtenidos en la actuación especial de fiscalización realizada.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA “TELEANTIOQUIA”, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, dentro del desarrollo de la actuación especial de fiscalización, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

La Contraloría General de Antioquia espera, a través del presente informe, promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la actuación especial de fiscalización deben permitir una continua retroalimentación para que el sujeto de control pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la actuación especial de fiscalización a la Oficina y/o responsable de Control Interno.

2.1. Concepto sobre la rendición de la cuenta

La **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA “TELEANTIOQUIA”, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Antioquia, a través de la Resolución N° 2020500002034 del 21 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en las plataformas del Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA” y lo establecido en la Resolución 2021500000020 de 07 de enero de 2021, por la cual se efectúa prórroga para la rendición hasta el 28 de febrero de 2021 y la Resolución 2021500000611 de 26 de febrero de 2021, por la cual se efectúa prórroga para la rendición hasta el 05 de marzo de 2021.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **favorable** de acuerdo, con una calificación de **99.5** sobre 100 puntos, observándose que cumplió **con la oportunidad, suficiencia y calidad** en la rendición de la cuenta dentro del plazo



establecido para ello, el día 05 de marzo de 2021 como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	99,5	0,3	29,84
Calidad (veracidad)	99,5	0,6	59,68
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			99,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT26 - Rendición y evaluación de cuentas SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA "TELEANTIOQUIA" Vigencia 2020
 Elaboró: Luis Guillermo Acevedo Martínez, técnico operativo - Berliz Mulett Valencia, Líder – Actuaciones Especiales de Fiscalización

2.2. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, fue reportado a la Contraloría General de Antioquía, el cual comprendía **6 hallazgos de la vigencia 2018**, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA "TELEANTIOQUIA", DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** fueron **efectivas o cumplen** de acuerdo a la calificación de **100**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,00	0,20	20,0
Eficiencia de las acciones	100,00	0,80	80,0
Cumplimiento Plan de Mejoramiento		1,00	100,00
		100	

Fuente: Fuente: PT01-AEF resultado evaluación plan de mejoramiento SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA "TELEANTIOQUIA"





Elaboró: Luis Guillermo Acevedo Martínez, técnico operativo - Berliz Mulett Valencia, Líder – Actuaciones Especiales de Fiscalización

2.3 Concepto sobre el control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquia evaluó la calidad y efectividad del control fiscal interno establecido por el sujeto de control y en concordancia con lo establecido en el procedimiento para las actuaciones especiales de fiscalización, resolución CGA 2021500000988 de mayo de 2021, teniendo en cuenta la efectividad del plan de mejoramiento, por medio de evidencias de las acciones de mejora vigentes y cerradas tal como lo establece la circular CGA No. 2021700000008 del 05 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de **cumple**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **efectivo** la Contraloría General de Antioquia teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración:

Rangos de ponderación CFI	
De >= 0.8 a 1.0	Efectivo
De >= 0.5 a 0.8	Con deficiencias
De > 0.0 a 0.5	Inefectivo

Fuente: Procedimiento especial Actuaciones Especiales de Fiscalización
 Elaboró: Carlos Alberto Echeverry López – Sandra Briyidi Roza Pava – profesionales universitarios

Emite un concepto **efectivo**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.0**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN DISEÑO DE CONTROL 25%				EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido		
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,00	0,20	20,0	100,0	1,00
Eficiencia de las acciones	100,00	0,80	80,0		
Cumplimiento Plan de Mejoramiento		1,00	100,00	Efectivo	
				Concepto Control Fiscal	Efectivo

Fuente: PT01-AEF Concepto Control Fiscal Interno SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA "TELEANTIOQUIA"

Elaboró: Luis Guillermo Acevedo Martínez, técnico operativo - Berliz Mulett Valencia, Líder – Actuaciones Especiales de Fiscalización





Dado que como resultado del Procedimiento aplicado no se detectaron hallazgos, se pone en conocimiento de la Entidad este informe Final para dar cumplimiento al procedimiento establecido.

Atentamente,

BERLIZ ROCIO MULETT VALENCIA
Contralor Auxiliar

ANDERSON DE JESUS CASTAÑO CATAÑO
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

Apoyo técnico/ Luis Guillermo Acevedo Martínez, técnico operativo
P/ Berlíz Mulett Valencia, Líder de Auditoría
R/ Patricia Dolores Olano Azuad, profesional universitario, Supervisor
R/ Anderson de Jesús Castaño Cataño, Jefe CAAI

Años
1932 - 2021